



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520180007601	Consulta	Eduardo Vega Badillo	Edificio Bariloche, Otros Demandados En El Proceso	21/07/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día 31 De Julio Del Año 2020 A Las 9:00 A.M., Para Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta En Cumplimiento A Lo Dispuesto En La Sentencia C-424 De 2015 De La Corte Constitucional.Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420180049401	Consulta	Jose Emilio Quintero Portillo	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	21/07/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día 31 De Julio Del Año 2020 A Las 9:00 A.M., Para Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta En Cumplimiento A Lo Dispuesto En La Sentencia C-424 De 2015 De La Corte Constitucional.Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



08001310501120200008400	Ordinario	Alberto Mario Sanjuanelo Polo	Meico Sa	21/07/2020	Auto Decide - Mantener En Secretaría, La Presente Demanda, Por 5 Días, Hasta Tanto Sea Subsanaada La Faltaadvertida, De Acuerdo A Las Consideraciones De La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001310501120200008100	Ordinario	Carlos Castañeda	Sin Demandado, Sociedad Ad Ministerio De Fondo Pensiones Y Cesantias - Porvenir S.A., Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.S	21/07/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Carlos Valdiri Castañeda Perez, Por Medio De Apoderado En Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Quien Haga Sus Veces

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que Ejercer Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.- Comuníquese  
Al Ministerio Publico Y A La  
Agencia Nacional De  
Defensa Judicial Del  
Estado De La Existencia  
Del Presente Proceso.4.-  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Del Demandante En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Doctor Carlos Andres  
Perez Lalinde, En Calidad  
De Apoderado Principal Y  
A La Doctora, Maira  
Alejandra Parra Escorcía,

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



					En Calidad De Apoderada Sustituta, Quienes Se Encuentran Actualmente Vigentes En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120200008800	Ordinario	Dario Ospino Martinez	Eduardo Varela Consuegra Y Otros, Sin Otro Demandado.	21/07/2020	Auto Decide - Mantener En Secretaría, La Presente Demanda, Por 5 Días, Hasta Tanto Sea Subsanaada La Falta Advertida, De Acuerdo A Las Consideraciones De La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001310501120200000200	Ordinario	Luis Miguel Mendoza Ojeda Y Otros	Electrificadora Del Atlantico S.A E.S.P	21/07/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Téngase Por Subsanaada Las Falencias Advertidas Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



Demandante, Rafael Villadiego Olivero, Jorge Berrio Salgado, Luis Mendoza Ojeda, Antonio Madera Fernandez, Guido Guerra Izquierdo A Través De Apoderada Judicial En Contra De Electricaribe S.A. E.S.P; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Electricaribe S.A. E.S.P, Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.- Notificar De  
La Existencia Del Presente  
Proceso A La Nación -  
Superintendencia De  
Servicios Públicos  
Domiciliarios; A La  
Fiduprevisora S.A. En  
Calidad De Administrador Y  
Vocero Del Par Foneca,  
Para Los Fines Legales  
Pertinentes Y Lo De Su  
Competencia De  
Conformidad Con El

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



Decreto 042 Del 16 De Enero De 2020.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado De Los Demandantes En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Doctora Ofelia Maria Noguera Romero, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.5.- Notificar A La Agencia Nacional De Defensa Del Estado Y Al Ministerio Público

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



08001310501120200008500	Ordinario	Raul Orozco Armenta	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	21/07/2020	Auto Decide - Mantener En Secretaría, La Presente Demanda, Por 5 Días, Hasta Tanto Sea Subsanaada La Falta Advertida, De Acuerdo A Las Consideraciones De La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001310501120190032100	Ordinario	Romualdo Enrique Reales Gravini	Transportadora De Carga Yilomar	21/07/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día Seis (06) De Agosto De 2020 A Las 09:00 A.M., Para Llevar A Cabo Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Conforme Lo Motivado, La Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Deberá Notificarse Al Ministerio Público. Tercero: Remitir El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Este Despacho

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



					Judicial.Cuarto: Enviar Oportunamente El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120180007000	Ordinario	Ubaldo Julio Morales Alvarado	Y Otros Demandados, Propuestas Y Servicios S.A.S	21/07/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día Doce (12) De Agosto De 2020 A Las 09:00 A.M., Para Llevar A Cabo Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Conforme Lo Motivado, La Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



					Deberá Notificarse Al Ministerio Público.Tercero: Remitir El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Este Despacho Judicial.Cuarto: Enviar Oportunamente El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120200008700	Ordinario	Yaneth Cecilia Suarez Caballero	Porvenir Sa - Colpensiones	21/07/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Yaneth Cecilia Suarez Caballero, Por Medio De Apoderado En Contra Afp Proteccion, Representada Legalmente Por Juan David Correa, Afp

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



Porvenir, Representada  
Legalmente Por Miguel  
Largacha Martínez Y  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones,  
Representada Legalmente  
Por Juan Miguel Villa Lora  
O Quienes Hagan Sus  
Veces Al Momento De La  
Notificación; Por Reunir  
Las Exigencias Del Artículo  
25 Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad  
Social Y Ss., Modificado  
Por El Artículo 12 De La  
Ley 712 Del Año 2001.2.-  
Córrase El Traslado  
Respectivo De La  
Demanda A La Parte  
Demandada Afp  
Proteccion, Afp Porvenir Y  
Administradora Colombiana

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



De Pensiones  
Colpensiones, Para Que  
Ejerzan Su Derecho A La  
Defensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Requíraseles Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Hagan  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.- Comuníquese  
Al Ministerio Publico Y A La  
Agencia Nacional De  
Defensa Judicial Del  
Estado De La Existencia  
Del Presente Proceso.4.-  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 22 De Julio De 2020



Del Demandante En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Doctor, Hilmer De Jesus  
Palma Revollo, Quienes Se  
Encuentran Actualmente  
Vigentes En El Registro  
Nacional De Abogados.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 22 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0d42abf1-f07f-438a-9567-ec7ef8d7eb7b